

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6677 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Abreviado – 001368/2014 Voluntario, de la deudora Concursada María Antonia Recuenco Román y Francisco Vaquer González, con CIF n.º 24334781E y 20793683G, con domicilio en la calle Santa Bárbara, 49 1-2, Benifaio, y calle Santa Bárbara, 49 1-2.ª, Benifaio, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha doce de enero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, y se ha aprobado el plan de pagos presentado y concedido el beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución (art. 178-bis de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 12 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170005700-1